

VISTO:

El Expediente N° 22-C-2026 y su adjunto N° 19-I-2026; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado un estudio y el análisis pertinente del mismo, se concluyó que el motivo que diera origen al expediente en cuestión, fue debidamente cumplimentado con la respuesta efectuado por el Intendente Municipal, que obra en el presente;

Que así, corresponde y deviene procedente derivarlo a Archivo sin más trámites y con todos sus antecedentes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DERÍVASE al Archivo del Concejo Deliberante, sin más trámites y con todos sus antecedentes el Expediente N° 22-C-2026 y su adjunto N° 19-I-2026, por haberse concluido con los trámites que le dieron origen.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -

RESOLUCIÓN N° 008/2.026.-

Cde. Expte. N° 22 - C - 2.026 (Reg. H.C.D.)
afa